

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**108 MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Dña. Ainhoa García Flórez, el partido político Vox y el grupo municipal Vox Pozuelo de Alarcón, con fecha 24/10/2025, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre de 2025, sobre modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 972/2025.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Madrid, a 28 de octubre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.746/25)

